



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Ushuaia, 13 de noviembre de 2025.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-82641-2025, del registro de esta
Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Compulsa Abreviada N°
16/2025 RAF 503, referente a la adquisición de artículos de librería destinados al Instituto
Superior de Ciencias Penitenciarias del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del
Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante la Resolución D.P.S.P. N° 759/25, se autorizó el llamado Compra
Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2025 RAF 503.

Que en este contexto, se presentaron ofertas por parte de las firmas “Rayuela
S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70880385-1” y “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, y a partir de la Nota N° 162/2025
D.A.E.F. – Z.N., obrante en orden cuarenta y cinco (45), el área requirente recomienda pre-
adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2025 RAF 503, a favor de la firma
“Rayuela S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70880385-1”, en los renglones N° 23, 24, 35, 36, 37, 38, 39,
40, 41, 42 y 43, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL
SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.308.680,00.-), y a la firma “Riga Jorge Sebastián –
C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15,
16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51,
por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL
NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.242.920,00.-), por ajustarse a las condiciones
indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses
del Estado Provincial.

Que el monto total adjudicar de la contratación enunciada en el considerando
precedente asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA
Y UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 3.551.600,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la
presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto
administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en

///...2

M.J.G.
R.E.R.
C.Y.C.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...///2

las Leyes Provincial N° 1015, Artículo 18, Inciso l), y N° 1580; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 y su modificatorio N° 565/23, N° 10/25; la Resolución M.E. N° 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso a), y N° 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en virtud de lo establecido en el artículo 4° y 13° de la Ley Provincial N° 1511; y los Decretos Provinciales N° 3132/23, N° 997/24 y N° 998/24.

Por ello:

EL VICEMINISTRO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 16/2025 RAF 503, a favor de la firma “Rayuela S.R.L. – C.U.I.T. N° 30-70880385-1”, en los renglones N° 23, 24, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42 y 43, por la suma total de PESOS DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 (\$ 2.308.680,00.-), y a la firma “Riga Jorge Sebastián – C.U.I.T. N° 20-30571474-8”, en los renglones N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51, por la suma total de PESOS UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 00/100 (\$ 1.242.920,00.-), referente a la adquisición de artículos de librería destinados al Instituto Superior de Ciencias Penitenciarias del Servicio Penitenciario Provincial, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete. Ello, por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento Administrativo, Económico y Financiero del Servicio Penitenciario Provincial a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG014, Unidad de Gestión de Gasto 014MJG, Inciso 20000 y 40000, RAF 503 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN V.C.G. N° **215** /2025.-

M.J.G.
R.E.R.
C.Y.C.
V.M.